



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Agosto del 2006.

P.O. N° 102

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

RESOLUCION en que resultó procedente el registro de la Asociación Ganadera Local General de "Cómales", del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza al jardín de niños **KID'S CENTER**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-15, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

NUEVA tarifa para el cobro del servicio de Agua Potable y Alcantarillado, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiocho de junio dos mil seis, el C. Director General del Registro Nacional Agropecuario, Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; y, 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 15 fracciones VII y VIII, 17 y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, expide el presente:

CERTIFICADO

A la **Asociación Ganadera Local General de "Cómales"**.

Lugar de Constitución: **Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas.**

Resolución número: **110.04.- GC 64/05.**

Fecha de inscripción: **28 de junio del 2006.**

Folio: **28-1-0-7-2.**

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS				
Sección	Libro	Volumen	Foja	Número
1ª.	1º.	1º.	288	558

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- ACT. LUIS IGNACIO HERNANDEZ VIVAR.-** Rúbrica.

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio de dos mil seis.-----

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la **Asociación Ganadera Local General de "Cómales", Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas.**

CONSIDERANDO:

UNICO.- Con relación al oficio número 148.00.01/0138, de fecha 24 de marzo del 2006, mediante el cual el Encargado de la Unidad Jurídica de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, envió la documentación relativa a la constitución, organización y funcionamiento de la **Asociación Ganadera Local General de "Cómales"**, para que se determine sobre la procedencia o no de su registro.

RESULTANDO:

UNICO.- Que el suscrito Director General del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento 1, 2, 3, 10, 15 fracciones VII y VIII y 18 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, 1, 2, 3, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001, en el Diario Oficial de la Federación.

PRIMERO.- Que con la solicitud que se resuelve y las documentales que se acompañaron a la misma, consistentes en:

=> Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera: (SAGAR 02-002-MODALIDAD A);

=> Formato de Inscripción de Acta Constitutiva; Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local; (SAGAR-02-002-MODALIDAD B);

=> Formato de Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);

=> Convocatoria;

=> Acta de Asamblea;

=> Lista de Asistencia;

=> Estatutos; y

=> Oficio de inspección ocular en el que consta que la organización ganadera cuenta con domicilio social, infraestructura básica y el equipo necesario para prestar los servicios a sus socios.

El Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente el registro solicitado, en virtud de las razones que enseguida se detallan:

1.- El día cinco de noviembre del año dos mil cinco, siendo las 12:00 horas, y reunidos en el local ubicado en el kilómetro 22, de la Carretera "Cómales - Peña Blanca", Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas y contando con la presencia de las autoridades a que hacen referencia los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, el C. Ing. Joel Armando Domínguez Aguilar, Representante de la SAGARPA, y el C. Lic. Eduardo Hinojosa Cepeda, Presidente Municipal de Camargo, se reunieron en asamblea los CC. Policarpio García Morin, Severo García García, Heriberto Morin Alanis, José Lisandro Hinojosa García, Ismael Peña García, San Juanita Falcón Moreno, Gilberto García Garza, Maximino Torres López, Raúl García Garza, Alberto Barreiro Reyna, Luz María Barrios Quiroz, Eugenio Cruz Vargas, Manuel Chapa González, Fidel García Arévalo, Manuel de la Garza García, Ricardo García Flores, Israel García García, Adolfo García Garza, Alonso García Garza, Angel García López, Antonio García López, Elías García López, Adolfo García López, Angel Enoc García Olivares, entre otros productores, quienes anexan lista de asistencia y firmas conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

a) Lugar y fecha de constitución: Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas, el 5 de noviembre de 2005.

b) Lugar de funcionamiento: Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas.

c) Denominación de la organización ganadera: Asociación Ganadera Local General de "Cómales".

d) Domicilio: Km. 22 Carretera Cómales-Peña Blanca, Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas.

e) Domicilio para recibir notificaciones: Río Salado No. 400, Col. Cómales, C.P. 88460, Municipio de Camargo, Tamaulipas. Tel. 01-891-97-8-02-32.

f) Listado de padrón de productores: Siendo en total **38** ganaderos inscritos

g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo dos años contados a partir de la fecha del acto constitutivo, siendo los que a continuación se señalan:

Consejo Directivo:

Presidente: .Policarpio García Morin,
Secretario: .Severo García García,
Tesorero: .Heriberto Morín Alanis,
Vocal: .José Lisandro Hinojosa García,
Vocal: .Ismael Peña García.

Consejo de Vigilancia:

Presidente: .San Juanita Falcón Moreno,
Secretario: .Gilberto García Garza,
Vocal: .Maximino Torres López

Delegados

Propietario: .Raúl García Garza,
Suplente: .José Lisandro Hinojosa García.

h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

El procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa, se celebró con apego a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 6, 8, 9, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **Asociación Ganadera Local General de "Cómales"**, y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.

SEGUNDO: Expídase a la **Asociación Ganadera Local General de "Cómales"**, el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutivo que antecede.

TERCERO: La **Asociación Ganadera Local General de "Cómales"**, deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, por constancia legal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, debiéndosele entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutivo Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **Asociación Ganadera Local General "Cómales"**, deberán remitirse, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, otro al interesado y la restante a la Confederación Nacional de Organismos Ganaderos, para el caso de su afiliación.

Así lo resolvió y firma el Actuario Luis Ignacio Hernández Vivar, Director General del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- ACT. LUIS IGNACIO HERNANDEZ VIVAR.- Rúbrica.

INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ORGANISMOS GANADEROS EN LA SECCION I
LIBRO I VOLUMEN I A FOJAS 288 NUMERO 558

México, D.F., a 28 de Junio de 2006.

DIRECCION DEL REGISTRO AGROPECUARIO
REGISTRO NACIONAL GANADERO
Reporte de Socios Ganaderos

Folio	Nombre
ASOCIACION GANADERA 28-1-0-7-2	A.G.L. GRAL. DE "COMALES"
28-1-0-7-2-0001	GARCIA MORIN POLICARPO
28-1-0-7-2-0002	GARCIA GARCIA SEVERO
28-1-0-7-2-0003	MORIN ALANIS HERIBERTO
28-1-0-7-2-0004	HINOJOSA GARCIA LIZANDRO
28-1-0-7-2-0005	PEÑA GARCIA ISMAEL
28-1-0-7-2-0006	FALCON MORENO SAN JUANITA
28-1-0-7-2-0007	GARCIA GARZA GILBERTO
28-1-0-7-2-0008	TORRES LOPEZ MAXIMINO
28-1-0-7-2-0009	GARCIA GARZA RAUL
28-1-0-7-2-0010	BARREIRO REYNA ALBERTO
28-1-0-7-2-0011	BARRIOS QUIROZ LUZ MARIA
28-1-0-7-2-0012	CRUZ VARGAS EUGENIO
28-1-0-7-2-0013	CHAPA GONZALEZ MANUEL
28-1-0-7-2-0014	GARCIA AREVALO FIDEL
28-1-0-7-2-0015	DE LA GARZA GARCIA MANUEL
28-1-0-7-2-0016	GARCIA FLORES RICARDO
28-i-0-7-2-0017	GARCIA GARCIA ISRAEL
28-1-0-7-2-0018	GARCIA GARZA ADOLFO
28-1-0-7-2-0019	GARCIA GARZA ALONSO
28-i-0-7-2-0020	GARCIA LOPEZ ANGEL
28-1-0-7-2-0021	GARCIA LOPEZ ELLAS
28-1-0-7-2-0022	GARCIA LOPEZ ANTONIO.
28-i-0-7-2-0023	GARCIA LOPEZ ADOLFO
28-1-0-7-2-0024	GARCIA OLIVAREZ ANGEL ENOC
28-1-0-7-2-0025	GARCIA SAENZ ALBINO
28-1-0-7-2-0026	GARCIA SOLIS LUIS GILBERTO
28-1-0-7-2-0027	GARCIA SOLIS ROBERTO
28-1-0-7-2-0028	GARCIA TREVIÑO RUBEN
28-1-0-7-2-0029	GARZA GARCIA JUAN ANDRES
28-i-0-7-2-0030	LOPEZ DE LA GARZA PATRICIO
28-1-0-7-2-0031	LOPEZ GARZA JOSE INES
28-1-0-7-2-0032	LOPEZ TREVIÑO BALDEMAR
28-1-0-7-2-0033	LOPEZ OLIVARES FRANCISCO UBALDO
28-1-0-7-2-0034	LOPEZ RUBALCAVA SALOME
28-1-0-7-2-0035	MORIN TREVIÑO HERMEREGILDO
28-1-0-7-2-0036	RODRIGUEZ TREVIÑO NOE
28-1-0-7-2-0037	TREVIÑO GARCIA JOSE LUIS
28-1-0-7-2-0038	URIBE RIOS EZEQUIEL

Total de Socios de la Asociación Ganadera : 28-1-0-7-2: 38

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2005, la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, solicitó se otorgara autorización para que la citada institución educativa imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en Circuito Tamaulipeco, número 302, colonia Pórticos de Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, como el personal directivo y docente del mismo, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que imparta el jardín de niños mencionado con antelación, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior; y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del jardín de niños **KID'S CENTER**, ello, atento al resultado del informe de la supervisión realizada por la ciudadana **LUZ MARIA CADENA GARCIA**, Supervisora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, convendrá con los padres de familia de la citada institución educativa, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones, y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, se ha comprometido a observar, en cuanto a cooperaciones extraordinarias; las siguientes normas:

I.- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, ha adquirido la obligación de:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que señala el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto respectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir dar de baja al jardín de niños **KID'S CENTER**.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/SP353/2006, de fecha 28 de abril del presente año, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue autorización al jardín de niños **KID'S CENTER**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en Circuito Tamaulipeco, número 302, colonia Pórticos de Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL JARDIN DE NIÑOS KID'S CENTER, PARA QUE IMPARTA LOS ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR, CON ALUMNADO MIXTO Y TURNO MATUTINO, EN CIUDAD MADERO.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga autorización al jardín de niños **KID'S CENTER**, para que imparta los estudios de educación preescolar, con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en Circuito Tamaulipeco, número 302, colonia Pórticos de Miramar, en Ciudad Madero, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **0603645**.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 23 y 31, fracciones I, IV, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el jardín de niños **KID'S CENTER**, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- La ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, convendrá con los padres de familia de dicha institución educativa, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El jardín de niños **KID'S CENTER**, se deberá ostentar como una institución educativa particular; así mismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, insertará en toda la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número y fecha del Acuerdo de Autorización mencionado en el artículo Primero que antecede; así como la autoridad que lo otorga.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- Es intransferible el presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar y será válido en tanto el jardín de niños **KID'S CENTER**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además, con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese el presente a la ciudadana **ANA GUADALUPE PEREZ CALDERON**, propietaria del jardín de niños **KID'S CENTER**, a efecto de que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PUBLICA 2006-15

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 402, 406

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
DS-06-FISM-04	Línea de Drenaje sanitario en El Fracc. Granjas Económicas I Km. 13 (Ramal 1) Fco. I. Madero (e) El Manzano y El Toronjo, Priv. Fco. I. Madero (e) Ciruelo y El Toronjo, Alvaro Obregón (e) El Naranja y El Toronjo, El Manzano (e) Carr. Nacional. Y Fco. I. Madero, El Naranja (e) Carr. Nacional. y A. Obregón El Ciruelo (e) Carr. Nacional. y A. Obregón.	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	07 de Septiembre del 2006 10:00 hrs.	11 de Septiembre del 2006 10:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 175,000.00
DS-06-FISM-05	Línea de Drenaje sanitario en El Fracc. Granjas Económicas I Km. 13 (Ramal 2) Fco. I. Madero (e) El Manzano y El Durazno, A. Obregón (e) El Naranja y El Durazno, El Manzano (e) Fco. I. Madero y A. Obregón, El Limonero (e) Carr. Nacional y A. Obregón, El Durazno (e) Carr. Nacional y V. Carranza.	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	07 de Septiembre del 2006 11:00 hrs.	11 de Septiembre del 2006 11:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 170,000.00
DS-06-FISM-06	Línea de Drenaje sanitario en El Fracc. Granjas Económicas I Km. 13 (Ramal 3) Fco. I. Madero (e) El Nogal y El Durazno, A. Obregón (e) El Nogal y El Durazno, El Peral (e) Carr. Nacional y V. Carranza, El Nogal (e) Carr. Nacional y V. Carranza y V. Carranza (e) El Nogal y El Peral.	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	07 de Septiembre del 2006 12:00 hrs.	11 de Septiembre del 2006 12:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 130,000.00
DS-06-FISM-07	Línea de Drenaje Sanitario en El Fracc. Granjas Regina km. 13 RAMAL 1 , Pino Suárez (e) Carr. Nacional y Fco. I. Madero, Rayón (e) Carr. Nacional y Lim. Poniente, Galeana (e) Carr. Nacional y Lim. Poniente, Escobedo (e) Carr. Nacional y Lim. Poniente, Fco. I. Madero (e) Pino Suárez y Galeana, Carr. Nacional (e) Escobedo y cruce de Carr. Nacional hacia el carcamo Las Animas	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	07 de Septiembre del 2006 13:00 hrs.	11 de Septiembre del 2006 13:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00

DS-06-FISM-08	Línea de Drenaje Sanitario en El Fracc. Granjas Regina km. 13 RAMAL 2 , Fco. I. Madero (E) Matamoros y Juárez, A. Obregón (e) Matamoros y Juárez, V. Carranza (e) Matamoros y Juárez, Hidalgo (e) Carr. Nacional y V. Carranza, Juárez (e) Carr. Nacional y Fco. I. Madero, Matamoros (e) A. Obregón Y V. Carranza, Pino Suárez (e) A. Obregón y Lim. Poniente,	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	07 de Septiembre del 2006 14:00 hrs.	11 de Septiembre del 2006 14:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 180,000.00
DS-06-FISM-09	Línea de Drenaje Sanitario en El Fracc. Granjas Regina km. 13 RAMAL 3 , Juárez (e) Fco. I. Madero y Lim. Poniente, Morelos (e) Carr. Nacional y V. Carranza, Zaragoza (e) A. Obregón y Carr. Nacional, Fco. I. Madero (e) Juárez y Zaragoza, A. Obregón (e) Juárez y Zaragoza, V. Carranza (e) Juárez y Morelos, El Toronjo (e) Carr. Nacional y A. Obregón.	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	08 de Septiembre del 2006 10:00 hrs.	12 de Septiembre del 2006 10:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DS-06-FISM-10	Línea de Drenaje Sanitario en El Fracc. Granjas Regina km. 13 RAMAL 4 , Morelos (e) V. Carranza y Lim. Poniente, Jiménez (e) A. Obregón y E. Zapata, V. Carranza (e) Jiménez y Morelos, E. Zapata (e) Ocampo y Jiménez,	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	08 de Septiembre del 2006 11:00 hrs.	12 de Septiembre del 2006 11:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 150,000.00
DS-06-FISM-11	Línea de Drenaje Sanitario en El Fracc. Granjas Regina km. 13 RAMAL 5 , E. Zapata (e) Aldama y Ocampo, Aldama (e) E. Zapata y Lim. Poniente, Allende (e) Fco. Villa y Lim. Poniente, Fco. Villa (e) El Nogal y Aldama.	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	08 de Septiembre del 2006 12:00 hrs.	12 de Septiembre del 2006 12:00 hrs.	90 días	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
APU-06-OD-03	Alumbrado Público en Pról. Eva Samano (e) Puente Vehicular y Lago de Chapala, Lago de Chapala (e) Eva Samano y Aciano	Del 24 al 30 de Agosto del 2006	31 de Agosto/2006 10:00 hrs.	31 de Agosto/2006 11:00 hrs.	08 de Septiembre del 2006 13:00 hrs.	12 de Septiembre del 2006 13:00 hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: 02 DE OCTUBRE DEL 2006.
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **24 DE AGOSTO DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

TARIFA PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE PROPUSO EL GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

TARIFAS PRESUPUESTADAS PARA APLICAR EN EL 2006.

RANGO		Cuota Mínima sin Medición \$ 107.70			
		DOMESTICO	SERV. PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0	5	17.70	20.39	26.31	35.51
6	10	31.29	45.89	60.48	84.00
11	20	3.38	5.37	7.34	9.87
21	30	3.59	5.75	7.92	10.48
31	40	4.12	6.29	8.45	11.09
41	50	5.44	9.06	12.68	16.63
51	60	6.87	10.86	14.86	18.90
61	70	7.82	11.83	15.84	20.79
71	80	8.41	13.03	17.65	23.42
81	90	9.00	14.23	19.47	25.99
91	100	9.77	15.21	20.67	28.09
101	120	10.54	16.14	21.74	29.14
121	140	11.32	16.83	22.34	30.19
141	160	12.13	17.54	22.94	31.24
161	180	13.16	18.35	23.55	32.29
181	200	14.19	19.17	24.15	33.08
201	250	15.23	19.99	24.76	34.13
251	300	19.05	22.21	25.36	34.65
301	350	19.78	22.87	25.97	35.18
351	400	20.52	23.54	26.57	35.70
401	450	21.25	24.21	27.17	36.23
451	500	21.99	24.89	27.77	36.75
501	550	22.72	25.55	28.38	37.28
551	600	23.46	26.22	28.98	37.80
601	650	24.19	26.89	29.59	38.33
651	700	24.93	27.56	30.19	38.85
701	750	25.66	28.22	30.80	39.38
751	800	26.40	28.90	31.40	39.90
801	850	27.13	29.57	32.00	40.43
851	900	27.87	30.24	32.60	40.95
901	950	28.60	30.90	33.21	41.48
951	1000	29.34	31.57	33.81	42.00
1001	1100	30.07	32.25	34.42	42.53
1101	1200	30.81	32.92	35.02	43.05
1201	1300	31.54	33.58	35.63	43.58
1301	1400	32.28	34.25	36.23	44.10
1401	1500	33.01	34.92	36.83	44.63
1501	1600	33.75	35.60	37.43	45.15
1601	1700	34.48	36.26	38.04	45.68
1701	1800	35.22	36.93	38.64	46.20
1801	1900	36.69	38.27	39.85	47.25
1901	2000	37.42	38.93	40.46	50.75
**2001	MAS	37.42	38.93	40.46	50.75

*** Demanda mayores estarán sujetas a disponibilidad del organismo

Por el Servicio de Drenaje se seguira cobrando el 40% del importe por consumo de agua potable.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Agosto de 2006.

NÚMERO 102

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3035.- Expediente Número 00895/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3125.- Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3036.- Expediente Número 816/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3126.- Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras.	10
EDICTO 3037.- Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3127.- Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 3038.- Expediente Número 1130/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 3128.- Expediente 79/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 3039.- Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	3	EDICTO 3172.- Expediente Número 00186/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3040.- Expediente Número 416/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3173.- Expediente Número 690/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3041.- Expediente Número 181/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3174.- Expediente Número 780/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3042.- Expediente Número 1440/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3175.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00711/2006.	12
EDICTO 3043.- Expediente Número 967/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	4	EDICTO 3176.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 00761/2006.	12
EDICTO 3044.- Expediente No. 00590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3177.- Expediente Número 642/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3045.- Expediente Número 1061/2006, relativo al Juicio Intestamentario.	5	EDICTO 3178.- Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	12
EDICTO 3059.- Expediente Civil Número 16/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 3179.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 775/2006.	13
EDICTO 3081.- Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3180.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00638/2006.	13
EDICTO 3101.- Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 3181.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00650/2006.	13
EDICTO 3121.- Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, bajo el Expediente Número 650/2006.	8	EDICTO 3182.- Expediente Número 641/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3122.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00750/2006.	9	EDICTO 3183.- Expediente Número 667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3123.- Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato.	9	EDICTO 3184.- Expediente Número 673/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3124.- Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.
EDICTO 3185.- Expediente Número 00703/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3186.- Expediente No. 00757/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3187.- Expediente Número 666/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3188.- Expediente Número 00187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3189.- Expediente Número 274/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3190.- Expediente Número 1089/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	15
EDICTO 3191.- Expediente Número 1811/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3192.- Expediente Número 778/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3193.- Expediente Número 589/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3194.- Juicio Hipotecario Número 945/2005.	16
EDICTO 3195.- Juicio Hipotecario Número 826/2005.	16
EDICTO 3196.- Expediente Número 810/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3197.- Juicio Hipotecario Número 825/2005.	17
EDICTO 3198.- Juicio Hipotecario Número 510/2005.	17
EDICTO 3199.- Expediente Número 111/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3200.- Expediente Número 718/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 3201.- Expediente Número 806/2003, relativo al Juicio Sumario Civil.	18
EDICTO 3202.- Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00895/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3035.-Agosto 15 y 24.-2v2.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 816/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELEDONIA GARCÍA TOLEDO, denunciado por el C. VÍCTOR MANUEL LUNA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio de 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3036.-Agosto 15 y 24.-2v2.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de julio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1026/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS ZAMBRANO HERRERA, denunciado por JUAN FRANCISCO ZAMBRANO PALACIOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3037.-Agosto 15 y 24.-2v2.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1130/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MARCELINA DIONICIA VALDEZ MANDUJANO DE LANDEROS, promovido por la C. SUSANA BEATRIZ LANDEROS VALDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3038.-Agosto 15 y 24.-2v2.**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 851/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora TEODORA CASTILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3039.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 416/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor J. FLORENCIO HERNÁNDEZ PEÑA, denunciado, por la C. MARICELA RANGEL CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3040.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 181/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores REYES TREVIÑO LÓPEZ Y ANDREA SALDAÑA CHAPA, quienes fallecieron los días 22 de julio de 1999 y el 2 de febrero del 2000, respectivamente el primero en el Poblado El Azúcar municipio de Camargo, Tamaulipas y la segunda en el Poblado de Comales municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo ambos su último domicilio conyugal en el Poblado El Azúcar, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por HILARIO CHAPA LAZOS.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, convocándose a los que se en con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de Herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 3 de julio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

3041.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1440/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIAN DE LEÓN RODRIGUEZ, denunciado por JULIAN, JORGE, JAIME, ELIZABETH, JUVEL GERARDO, LETICIA, TERESA DE JESÚS Y JESUS de apellidos DE LEÓN ALEJANDRO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3042.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 967/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ LUIS VEGA ALANIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de julio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3043.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de Junio del año dos mil seis, el Expediente No. 00590/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora EUSTOLIA GONZÁLEZ VIUDA DE IZAGUIRRE, denunciado por la C. GUADALUPE IZAGUIRRE GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, y en su oportunidad se citará a una Junta de Herederos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3044.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia a de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1061/2006, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor RAÚL VARELA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3045.-Agosto 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 16/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble promovidas por JOSÉ LUIS CUÉLLAR SILVA, MARÍA EGLANTINA SOSA SOLIS y MAURO CUELLAR SILVA, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido Santa Cleotilde, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, ubicado en el Municipio ya indicado, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,448 metros lineales con Río San Antonio; AL SUR: en 1,485 metros lineales, con Ejido Barbosa y el Ejido Santa Cleotilde; AL ESTE: en 1,505 metros lineales, con Ejido Primero de Mayo y AL OESTE: en 1,641 metros lineales, con el Ejido Primero de Mayo y Homero Leal de la Peña.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3059.-Agosto 15, 24 y Septiembre 5.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 458/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar en contra de FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

1.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-4, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 5; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 3, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-7, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m, con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.0 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Terreno Urbano Baldío ubicado en calle Teonacaztle, L-4, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 8; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 6, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-18, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 17; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-4, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 3; AL SUR en 8.00 m. con lote 5; AL ESTE en 16.00 m. con Límites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-2, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 17; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en

16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: Teonacaztle, L-3, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Terreno Urbano ubicado en: calle Tenochtitlan esquina con Teopan, L-17, M-7 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 232.32 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.75 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 12.29 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.61 m. con calle Tenochtitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

9.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Tlacopan, L-1, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 198.72 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.42 m. con Lote 3 y 4; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 2; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

10.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle esquina con Teotitlan, L-2, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 165.28 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.42 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 12.66 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.53 m. con calle Teotitlan; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 1, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan, con esquina con Teotitlan, L-3, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 169.12 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.66 m. con Lotes 1 y 2; AL SUR en 8.48 m., con calle Teopan; AL ESTE en 16.53 m. con Calle Teotitlan; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 4, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. N.).

12.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teopan esquina con Tlacopan, L-4, M-9 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con calle Teopan; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 3; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Tlacopan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-15, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 16; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 14, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

14.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en

8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

15.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-8, M-1 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 16.00 m., con Lote 7, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

16.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

17.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

18.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m., con Lote 9, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

19.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11 M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m., con lote 10, se ordena sacar a remate el mismo, en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

20.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-13, M-2 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Limite del Fraccionamiento; AL SUR en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 12, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

21.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Lote 1; AL SUR en 8.00 m. con Lote 3; AL ESTE en 16.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 16.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

22.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-3, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 2; AL SUR en 16.00 m. con Lote 4; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a

remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

23.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-2, M-4 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 1; AL SUR EN 16.00 M., CON Lote 3; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m., con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

24.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teotitlan, L-5, M-3 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 m. con Lote 4; AL SUR en 16.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; y AL OESTE en 8.00 m. con calle Teotitlan, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

25.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teosuchil, L-20, M-5 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL SUR en 8.00 m. con Limites del Fraccionamiento; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 21; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS.00/100 M. N.).

26.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-3, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 22; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 4; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 2, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

27.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-5, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 20; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 6; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

28.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-6, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 19; AL ESTE en 16.00 m., con Lote 7; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 5, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

29.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teonacaztle, L-9, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 16; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 10; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 8, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

30.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-10, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 15; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 11; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 9; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

31.- Terreno Urbano ubicado en: calle Teosuchil, L-15, M-10 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Loteo; AL SUR en 8.00 m. con calle Teosuchil; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 14; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 16, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

32.- Terreno Urbano Baldío ubicado en: calle Teonacaztle, L-11, M-8 del Fraccionamiento Teocaltiche con una superficie de 128.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con calle Teonacaztle; AL SUR en 8.00 m. con Lote 14; AL ESTE en 16.00 m. con Lote 12; y AL OESTE en 16.00 m. con Lote 10, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

33.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle "A" número 158 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría con una superficie de 136.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con Lote 4; AL SUR en 17.00 m. con Lote 6; AL ESTE en 8.00 m. con Calle "A"; y AL OESTE en 8.00 m. con Terrenos Ejidales, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

34.- Terreno Urbano con Vivienda Campestre ubicado en: calle General Pablo González (dos) y Río San Marcos de la Colonia Vegas de Treto de esta ciudad con una superficie de 7,503.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en una línea recta que corre al suroeste al noreste en 127.00 m. con margen del río San Marcos, al terminar esta línea, hacia el SUR en 22.10 m., colindando al oriente con camino real a las vegas, hoy calle dos, de este punto hacia el poniente en 20.20 m., hacia el SUR en 10.00 m., y al Oriente en 20.00 m., con rectángulo envolvente con propiedad particular, de este punto hacia el sur en línea quebrada en 40.40 m., colinda al oriente con calle dos, de este punto hacia el oeste en 28.00 m., y al sur en 15.50 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 45.00 m., y al sur en 38.00 m., con el Sr. Pantaleón Escobar, de este punto hacia el oeste en 46.30 m., con calle privada, de este punto hacia el norte en 28.00 m., con propiedad particular, de este punto en línea quebrada hacia el norte en 38.30 m., con el punto de partida para cerrar el polígono, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$571,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

35.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Expropiación Petrolera número 1018 L-30, M-10 de la Colonia Lázaro Cárdenas con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Expropiación Petrolera; AL SUR en 8.00 m. con Lote 29; AL ESTE en 25.00 m. con Lote 32; y AL OESTE en 25.00 m. con Lote 28, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

36.- Edificio Comercial (Eventos y Oficinas) ubicado en: calle Gaspar de la Garza (13) número 517 zona centro, con una superficie de 152.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.15 m. con Prop. De Diana Lucía Cuevas Lerma; AL SUR en 16.26 m. Con Prop. De Hermelindo Hinojosa; AL ESTE en 9.60 m. con Prop. De Dámaso Anaya; y AL OESTE en 9.30 m. con Calle Gaspar de la Garza (13), se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'013,000.00 (UN MILLÓN TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

37.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Prisciliano Delgado número 511 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 236.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 m. con

Lotes 9 y 10; AL SUR en 14.00 m. con Calle Prisciliano Delgado; AL ESTE en 16.89 m. con Lote 27; y AL OESTE en 16.89 m. con Lote 25, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

38.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Catorce esquina con Fuente de Diana número 395 del Residencial las Fuentes sección Aztlan con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m., con calle catorce; AL SUR en 10.00 m., con Lote 11; AL ESTE en 20.00 m., con Lote 9; AL OESTE en 20.00 m., con calle Fuente de Diana, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$745,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

39.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación ubicado en: calle Adolfo López Mateos número 360 de la Colonia Buena Vista con una superficie de 310.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 m. con Prop. Del vendedor; AL SUR en 10.00 m. con calle Panteones (Adolfo López Mateos); AL ESTE en 31.00 m. con Guardería del IMSS; y AL OESTE en 31.00 m. con Epitacio García, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

40.- Terreno Urbano con Construcción de Casa Habitación (Uso Comercial) ubicado en: calle Loma Azul número 111 del Fraccionamiento Lomas de Rosales con una superficie de 642.43 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 38.95 m. con Fracción del Lote 22, Manzana 10; AL SUR en 37.85 m. con Fracción del Lote 23, Manzana 10; AL ESTE en 16.62 m. con Lotes 5 y 6; y AL OESTE en 16.72 m. con Calle Loma Azul, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$2'410,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3081.- Agosto 16, 22 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00725/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ GUTIÉRREZ BRIZUELA en contra de IGNACIO

SÁNCHEZ TOLEDO sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Ébano número 710 Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 967,73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 42.77 metros con calle por donde pasa un derecho de vía de PEMEX, AL SUR EN: 42.77 metros con propiedad de Nancy B. De Eichelmann, AL ESTE EN: 21.20 metros con calle Ébano y AL OESTE EN: 23.40 metros con resto de terreno de Nancy B. De Eichelmann, el cual tiene los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59081, Legajo 1182 de fecha 29 de septiembre de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$2'519,698.66 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.), que corresponden a las dos terceras partes del valor del bien con una rebaja del veinte por ciento, convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días de agosto del año dos mil seis.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3101.-Agosto 17, 24 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SUCESIÓN DE SANTOS BERRONES SÁNCHEZ Y

SEÑORA JACOBA CANSECO ZÁRATE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura en contra de Ustedes, respecto a: A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto al bien inmueble y construcción, identificado como lote 4 de la manzana 10, zona 1, de la zona urbana del poblado Juan Rincón, municipio de Victoria, Tamaulipas, que esta compuesto por una superficie de 2,573.85 M2., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con solar número 3 en 49.85 ml., Al Sureste con calle sin nombre en 50.18 ml., AL SUROESTE

con calle sin nombre en 50.18 ml., y AL NOROESTE con solar número 1 en 52.84 ml., cuyo título a su vez se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en Sección I, Número 76,183, Legajo 1524 de este municipio de fecha 19 de agosto de 1998; B).- Hecho lo anterior, que se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado la inscripción en dicha dirección de la escritura de compraventa a favor de los suscritos MARÍA DOLORES BERRONES CANSECO Y FIDENCIO PÉREZ CERDA, respecto del bien inmueble descrito y precisado en el inciso que antecede; C).- Que se condene a LOS CC. JACOBA CANSECO ZÁRATE Y SUCESIÓN A BIENES DEL C. SANTOS BERRONES SÁNCHEZ, a la pérdida de cualquier derecho de propiedad, respecto del bien inmueble objeto de este Juicio, y el cual ha sido debidamente descrito y precisado en el inciso A) de este apartado; D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen durante la tramitación del presente Juicio, bajo el Expediente Número 650/2006, y por proveído de fecha (5) cinco de julio del 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2006.- C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3121.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ESTHER MERAZ HERNÁNDEZ en contra de RAMÓN MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00750/2006 y emplazar al demandado, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor que si el Juez por

cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3122.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA ACUÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Numero 723/2004, relativo al Juicio Sumario sobre Terminación de Contrato, promovido por CASIMIRA SANDOVAL MARTÍNEZ en contra de ANA MARÍA ACUÑA, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La terminación del contrato verbal de comodato que la suscrita celebré con los demandados, respecto del inmueble que más adelante se describe y precisa, sin embargo y toda vez que como lo informo a esa H. Autoridad, por haber sido verbal, no existe constancia de la fecha de celebración y en virtud del tiempo transcurrido, la suscrita bajo protesta de decir verdad manifiesto que no recuerdo la fecha exacta de la celebración del citado contrato verbal de comodato, no obstante lo anterior mi derecho como propietaria del inmueble subsiste. B).- Así mismo y toda vez que los ahora demandados se encuentran ocupando el inmueble al que se hace referencia en la presente demanda, lo anterior derivado del contrato verbal de comodato, del que se reclama su terminación en esta demanda, no obstante que ya fueron notificados mediante interpelación notarial, del deseo de la suscrita de terminar con el mencionado contrato y en consecuencia, el requerimiento para que desocuparan el inmueble de referencia, los demandados hicieron caso omiso a dicha notificación y requerimiento, en virtud reclamo de los demandados, que derivado de la terminación del contrato verbal de comodato procedan a desocupar el inmueble que se describe en la presente demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente Juicio.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3123.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JULIETA RUIZ FLORES

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1232/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS FLORENCIO LÓPEZ DE RIVERA en contra de la C. JULIETA RUIZ FLORES DE quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos actualmente tomando como causal las enumeradas en el artículo 249 Fracción I, X, XI del Código Civil en el Estado.

B.- La pérdida de la Patria Potestad sobre los menores de nombres ELIA LUZ, CATALINA Y JESÚS FLORENCIO de apellidos LÓPEZ RUIZ.

C.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Por otra parte, se apercibe al actor que, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los once días del mes de julio del año dos mil seis.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3124.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00552/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARÍA RUTH GUERRA ADAME.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ARMANDO SOLIS RAMÍREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3125.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

C. MARÍA JULIA JUÁREZ RAMOS Y

ZACARIAS JUÁREZ GONZALEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 59/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escrituras, promovido por el C. Licenciado Rogelio Carreón Mendoza, Apoderado Legal de la C. REYNA DEYANIRA JUÁREZ RAMOS, en contra de Ustedes; ordenándose emplazarlos a Juicio, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaria de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veintidós de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 22 de junio del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

3126.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de agosto del 2004 dos mil cuatro, la radicación del Expediente Número 719/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SUHEY MILAGROS DE LA TORRE PAVAGEAU en su contra, así mismo el C. Licenciado

Matías Enríquez Salazar Juez actual de éste mismo Juzgado, por auto de fecha 30 treinta de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Nulidad del matrimonio celebrado entre la suscrita y el C. LUIS GUADALUPE GALVEZ VARA el día 26 de diciembre del 2003, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, y que obra registrado en el Libro 4, Acta 789 de dicha Oficialía. B).- La pérdida de la Sociedad Conyugal derivada del matrimonio civil, celebrado ilícitamente a favor de la suscrita. C).- En virtud de la nulidad del matrimonio en consecuencia el cese de todos los efectos civiles producidos con motivo de la celebración del matrimonio que se impugna. D).- El pago del daño moral generado a la suscrita con motivo de la celebración del matrimonio por la cantidad de \$50,000.00 así como el pago de la cantidad de \$35,000.00 con motivo de los gastos erogados con motivo del matrimonio que se impugna y que deberá cubrir el demandado. E).- El pago de gastos, costas y honorarios que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3127.-Agosto 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de julio del dos mil seis, dictado en el Expediente 79/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alina Imelda Garza García, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARIO GARZA OLGUIN, en contra de los CC. OSCAR SAUCEDO SIGALA E IRENE SAUCEDO SIGALA el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno marcado con el número 08 de la manzana 23 y construcción edificada en el mismo correspondiente a la finca marcada con el número 3107 de la calle Termopilas del Fraccionamiento Estrella de la Ciudad de Monterrey, N. L., con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE: En 8.82 metros con frente a la calle Termopilas, AL ORIENTE: Con 8.28 metros y colinda con propiedad del Señor Damián Rojas o causahabientes; AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con propiedad del Señor Hipólito González y causahabientes y AL SUR, en 30.00 metros y con propiedad del Señor Roberto Carmona y causahabiente.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos

terceras partes de la cantidad de \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada como consta en autos; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3128.-Agosto 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR REQUENA ZAMORA promovido por la C. EUNICE MEDOZA REQUENA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 16 de agosto del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3172.-Agosto 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 690/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO NIETO, denunciado por la C. AIDA NIETO CASANOVA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3173.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 780/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO GAMEZ RUIZ Y JUANA ESPINOZA RAMÍREZ, denunciado por FRANCISCA GAMEZ ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3174.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de CUJUS JULIA MARTÍNEZ FLORES, quien falleció el día veintisiete (27) de septiembre del dos mil dos (2002) en Ciudad Camargo, Chihuahua, denunciado por MARÍA DEL SAGRARIO CAMACHO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00711/2006.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (14) catorce días del mes de agosto del (2006) dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3175.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CAMACHO VÁZQUEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL

SAGRARIO CAMACHO MARTÍNEZ, bajo el Número 00761/2006, y convocar a herederos y acreedores, por medio de este Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3176.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 642/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ REYES CRUCES, denunciado por ANA MARTINA GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMENÉZ RÍOS.- Rúbrica.

3177.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1093/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA CRISTINA DE LA CRUZ GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA VILLALPANDO DE LA CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3178.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRITA RUTH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y denunciado por la SRA. MARÍA LUISA HERNÁNDEZ OLVERA, asignándosele el Número 775/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince días del mes de agosto del año del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3179.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de EFIGENIA PORRAS CAMACHO, quien falleció el día (28) veintiocho de noviembre del año (2002) dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00638/2006, promovido por el C. JUAN ZOZIMO RUIZ CUEVAS y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3180.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de YESMIN KURI ZELLEK, quien falleció el día (04) cuatro de marzo del año (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00650/2006, promovido por el C. ALFREDO N. KURI ZELLEK y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que publicaran por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (13) trece días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3181.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de julio del año 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 641/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA GONZÁLEZ JUÁREZ, quien falleció 16 dieciséis de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELIA CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 7 siete de agosto del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3182.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de julio de dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 667/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JAVIER OLVERA MÉNDEZ, denunciado por la C. AMALIA LUCIO DE LA PORTILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3183.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 673/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO DELGADO VÁZQUEZ, denunciado por el C. FILIBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3184.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00703/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RANULFO HERNÁNDEZ RETA Y ESTHER MARTÍNEZ MEDINA, promovido por el C. JUAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3185.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil seis, el Expediente No. 00757/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ERNESTO DE LA GARZA GARCÍA y TEOFILA SAUCEDA ANZALDUA, denunciado por BRAULIO DE LA GARZA SAUCEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3186.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de julio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 666/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATIAS VERA SÁNCHEZ, quien falleció el 01 primero de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 07 siete de agosto del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3187.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PARDO COMPEAN, promovido por el C. PEDRO MOLINA MONTELONGO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de agosto del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3188.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15 de agosto del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 274/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ MURILLO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 108 Kilómetro 85 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3189.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1089/2006, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora GUADALUPE GARZA PIZANA DE VÁZQUEZ, denunciado por el señor JUAN MANUEL VÁZQUEZ JARAMILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de agosto del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3190.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1811/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de EVERARDO CANTU TIJERINA Y OLGA ODILIA GARZA RENDÓN, denunciado OLGA ODILIA, DOLORES PAULA, NANCY, NELLY, MA. ELENA, SILVIA, NORMA ICELA Y NYDIA GUADALUPE, de apellidos CANTU GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. DOLORES PAULA CANTU GARZA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3191.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 778/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA GARCÍA LOREDO, denunciado por JESÚS RAMÓN SALAZAR GARCÍA Y CIRILO SALAZAR CERDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3192.-Agosto 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 589/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS DE LOS SANTOS GARCÍA, denunciado por DOLORES GONZÁLEZ BEAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3193.-Agosto 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 945/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de NATIVIDAD GARCÍA ROGEL O RANGEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Aguascalientes, Número 18, M3, L51 del Condominio 6 de Hacienda Los Muros de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 12.00 M.L., con Lote 50, AL SUR EN: 12.00 M.L. con Lote 52, AL ORIENTE EN: 6.50 M.L., con Lote 9 del Condominio 7, y AL PONIENTE EN: 6.50 M.L., con Calle Aguascalientes, con una superficie total de 78.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3194.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 826/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de LUCINA RODRÍGUEZ CÁRDENAS Y JUAN ANTONIO LAUREANO AMARO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle prolongación el Nilo, Número 415, M17, L8, del Conjunto Habitacional La Cima de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M.L., con Calle Prolongación El Nilo, AL SUR EN: 6.00 M.L., con Lote 21, AL ORIENTE EN: 15.00 M.L., con Lote 9, y AL PONIENTE EN: 15.00 M.L., con Lote 7, con un área total de 90.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3195.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 810/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESÚS MANUEL FLORES GONZÁLEZ Y PATRICIA DEL CARMEN CALZADA GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Lago de Chapala número 1104 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Identificado como Casa Tipo B5, Lote 6, Manzana 66, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 M2, de terreno y 46.38 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M.L. Con Lote número 5; AL SUR en: 6.00 M.L. con Lago de Chapala; AL ESTE en: 17.00 M.L. con Lote 8; AL OESTE en: 17.00 M. L. con Lote 4.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 11316, Legajo 2227, de fecha 08 de diciembre del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3196.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 825/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO CIRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y ESMERALDA BERLANGA MONTANTE, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Parque de Alcalá Número 116, Lote 17, Manzana 16 de la Colonia Balcones de Alcalá de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M., con Lote 15, AL SUR EN: 17.00 M., con Lote 19, AL ORIENTE EN: 6.00 M., con Lote 18, y AL PONIENTE EN: 6.00 M., con Calle Parque de Alcalá, con una superficie total de 102.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3197.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 510/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE CABALLERO GALLARDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción, ubicado en Calle Andador, N 706 de la Colonia Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 M.L., con Lote 85, AL SUR EN: 10.00 M.L. con Calle Andador N, AL ESTE EN: 20.00 M.L., con Lote 105, y AL

OESTE EN: 20.00 M.L., con Lote 103, con una superficie total de 200.00 M. 2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$480,800.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3198.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 111/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GERMÁN GARCÍA ROMERO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Jalapa número oficial 3, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, identificada como Casa Individual Tipo B2 Sándalo, Lote 2, Manzana 3 Condominio 4, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 78.00 M2, de terreno y 50.85 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 12.00 M.L. Con Lote número 3; AL SUR en: 12.00 M.L. con Lote número 1; AL ORIENTE en: 6.50 M.L. con Calle Jalapa; AL PONIENTE en: 6.50 M.L. con Lote 2, del Condominio 3.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 7277, Legajo 2146, de fecha 24 de octubre de 2003 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3199.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 718/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SIXTO LEOCADIO DE DIOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Lago de Amatitlán número 1121 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Identificado como Casa Tipo B5, Lote 22, Manzana 67, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 102.00 M2, de terreno y 46.38 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 17.00 M.L. Con Lote número 20; AL SUR en: 17.00 M.L. con Lote número 24; AL ESTE en: 6.00 M.L. con Calle Lago de Amatitlán; AL OESTE en: 6.00 M.L. con Lote 21.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 11321, Legajo 2227, de fecha 08 de diciembre del 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3200.-Agosto 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble

embargado dentro del Expediente Número 806/2003, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. OLIVERA MÉNDEZ VANEGAS, en contra del C. CARLOS EDUARDO GARCÍA RAMOS, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Calle V. Guerrero número 1811; Lote 03, Manzana 35, Zona 02, de la Colonia Serapio Venegas en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en Terreno y Construcción, cuartos de Mampostería, características Urbanas, clasificación de la zona; Habitacional Popular.- Tipo de construcción, casas de 1 y 2 niveles de regular y mediana calidad, índice de saturación en la zona: 80%, población: normal, Vías de Comunicación e importancia de las misa: Calle y secundarias, Servicios públicos: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica áreas con postes de madera; alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentación de terracería.- Equipo urbano: Transporte urbano, escuelas a 660 m., Institución Bancaria a 2,500 m., Hospitales o clínicas a 2,000 m., Iglesia a 700 m., y centros comerciales importantes a 2500.00 m., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 9.90 M, CON LOTE 16; AL SURESTE; En: 20.10 M. CON LOTE 02; AL SUROESTE; EN 10.50 M CON SOLIDARIDAD (HOY V. GUERRERO); y AL NOOESTE. En 19.80. M. CON LOTE 04. Con un área total de 203.00 M2. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado de con sede en Ciudad Victoria Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción. Sección I, Legajo 1064, Inscripción Número 53180, de fecha 14 de diciembre del año 2000, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, A LAS 12:00 DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3201.-Agosto 24 y 31.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de junio del (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 00606/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Moisés de la Vara Robles, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S. C. L. DE C. V., en contra de JESÚS NAVA RODRIGUEZ Y AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento los bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Predio rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 519-25-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con propiedad de Juan Rodríguez S.; AL SUR: con terreno de Buena Vista; AL ORIENTE: con propiedad del señor Carlos Quintanilla M; y AL PONIENTE: con propiedad del señor Ramón Garza Betancourt, mismo que se encuentra amparado en acta No. 184, volumen IV, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 17306, Legajo 347, de fecha 24 de agosto de 1988, del municipio de San Carlos, Tamaulipas a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Inmueble rústico ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., compuesto de una superficie de 312-26-76 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6,148.73 mts., con propiedad del señor Narváez Achartea; AL SUR: en 6,506.20 mts., con propiedad del propio Ing. Jesús Nava Rodríguez; AL ESTE: en 1,607.20 mts., con propiedad de Guillermo Siller; y AL OESTE: en 240.00 mts., con carretera San Carlos-entronque Nvo.-Laredo Victoria; inmueble que se encuentra amparado en la escritura pública No. 816, volumen XIV, de fecha 19 de junio de 1992, de la Notaría Pública No. 137 a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria; Tamps., inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 52706, Legajo 1055, de fecha 17 de julio de 1992, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, a nombre del demandado JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$249,814.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.).

3.- Inmueble rústico denominado Rancho Buenavista, ubicado en el municipio de San Carlos, Tamps., con superficie de 378-00-00 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE: con terrenos del Rancho La Chona, Los Quiotes y Dos de Abril; AL SUR: con brecha divisoria de los municipios de Padilla y San Carlos; AL ORIENTE: con brecha divisoria de los municipios de Jiménez y San Carlos; y AL PONIENTE: con ríos San Carlos; mismo que se encuentra amparado en el contrato privado celebrado con fecha 17 de enero de 1979, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 2925, Legajo 59, de la Sección I de fecha 9 de febrero de 1979, del municipio de San Carlos, Tamps., a nombre de JESÚS NAVA RODRÍGUEZ.

Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$373,950.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

4. Predio suburbano, ubicado dentro del municipio de Victoria, Tamps., con superficie de 6-10-46-01 has., dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 201.85 mts., con terrenos ejidales del poblado "La Presa"; AL SUR: en 201.85 mts., con el Libramiento Naciones Unidas y Zona Federal; AL ESTE: en 302.95 mts., con vías de ferrocarril Tamaulipas-Monterrey, tramo Ciudad Victoria; AL OESTE: en 302.95 mts., con terrenos del mismo ejido, dicho inmueble se encuentra amparado en la escritura pública No. 1714, Volumen I, de la Notaría Pública No. 137 en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., a cargo del Lic. Marco Antonio Mercado Polanco, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamps., de fecha 28 de septiembre de 1994; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Número 41306, Legajo 827, de la Sección I de fecha 18 de noviembre de 1994, de Cd. Victoria, Tamaulipas, a nombre de la EMPRESA AGROPECUARIA VISTA HERMOSA, S.A. Dicho inmueble arroja un valor comercial de \$20'870,289.41 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento.

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3202.- Agosto 24, 29 y Septiembre 5.-3v1.